**ACTA NUMERO TREINTA Y UNO.,** Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de San Rafael Oriente, a las **nueve horas y diez minutos del** día **CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE,** convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez, y de los regidores Propietarios en su orden**: don Federico Soriano primer regidor suplente en sustitución del primer Regidor Propietario Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre,** señor Nelson Enrrique Saravia Girón, María Angela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, Julio César Quintanilla Trejos, José Abelino Chávez Sura , y de los Regidores Suplentes en su orden: Wilber Arnoldo Quintanilla Chávez, señor Jorge Luis Interiano Galindo, Oscar Flores Granados Cuarto Regidor Suplente, Cuarto Regidor Suplente, Secretaria de actuaciones Olga Yaneth Menjívar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la.

lectura y firma del acta número **TREINTA**, se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Este concejo en uso de sus facultades y teniendo a la vista el perfil presentado por la Jefe de la UACI del proyecto **"Celebración de las Fiestas patronales en Cantón Zelaya en Honor a la Virgen Reina de la Paz; en Caserío los Girones en Honor a la Virgen de la Medalla Milagrosa y en Barrio la Merced en Honor a San Nicolás Obispo año 2014, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel"**, Por el monto de **SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE 00/100 DOLARES ($ ' 6,412.00 ),** éste concejo municipal por unanimidad acuerda **APROBAR** el perfil del proyecto presentado por su respectivo monto. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración el proyecto "**Celebración de las Fiestas patronales en Cantón Zelaya en Honor a la Virgen Reina de la Paz; en Caserío los Girones en Honor a la Virgen de la Medalla Milagrosa y en Barrio la Merced en Honora San Nicolás Obispo año 2014, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel"** Por el monto de **SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE 00/100 DOLARES ($ 6,412.00 )**, por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de **SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE 00/100 DOLARES ($ 6,412.00 )**, los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco HIPOTECARIO de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERlA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO "**Celebración de las Fiestas patronales en Cantón Zelaya en Honor a la Virgen Reina de la Paz; en Caserío los Girones en Honor a la Virgen de la Medalla Milagrosa y en Barrio la Merced en Honor a San Nicolás Obispo año 2014, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel",** Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques que es indispenusable la firma y sello de Tesorera Municipal, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES:** Este concejo Municipal teniendo a la vista documentación presentada por la Jefe de la UACI Armida Haydee Pleitez Canales, como son ofertas, acta de evaluación y recomendación de la comisión evaluadora de las ofertas presentadas, para participar en el proceso de adjudicación por libre gestión para **suministro de material** para el proyecto **"Mantenimiento y Rehabilitación de caminos rurales en el Municipio de San Rafael Oriente. Departamento de San Miguel'** presentadas ofertas por los señores: Ricardo Alfonso Quintanilla Campos por un valor de $72.00 por camionada de arena; Nelson Antonio Aviles Nolasco, por un valor de $72.00 por camionada de arena, Xiomara Lissette Vásquez Pérez, por un valor de $80.00 por camionada de arena; Romeo Antonio Arias Interiano, por un valor de $85.00 por camionada de arena por lo que este concejo Municipal por unanimidad ***ACUERDA: Adjudicar*** el **suministro de material (arena)** para la ejecución del proyecto **"Mantenimiento y rehabilitación de caminos rurales en el Municipio**

**de San Rafael Oriente año 2014, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel"** a los señores Ricardo Alfonso Quintanilla Campos, y Nelson Antonio Avilés Nolasco a razón de SETENTA Y DOS 00/100 DOLARES ($72.00) por camionada de arena de 6m3 cada una, por ofertar un mejor precio. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Este concejo Municipal teniendo a la vista documentación presentada por la Jefe de la UACI Armida Haydee Pleitez Canales, como son ofertas, acta de evaluación y recomendación de la comisión evaluadora de las ofertas presentadas, para participar en el proceso de adjudicación por libre gestión de **alquiler de maquinaria (mini cargador)** para realización del proyecto **"Mantenimiento y Rehabilitación de caminos rurales en el Municipio de San Rafael Oriente año 2014, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**' presentadas ofertas por las empresas: a) SINCRO, SA. DE C.V, con una oferta de $215.00 por día, b) CONSTRUCTORA, ALBO, SA. DE C.V, con una oferta de $205.00 por día c) C-RENTA, SA. DE C.V, con una oferta de $185.00 por día, por lo que este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: Adjudicar** el **alquiler de maquinaria (mini cargador)** para la ejecución del proyecto **"Mantenimiento y rehabilitación de caminos rurales en el Municipio de San Rafael Oriente año 2014, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**" a la empresa C-RENTA S.A. DE C.V, a razón de CIENTO OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($185.00) por día de maquinaria, notifíquese a los participantes del proceso a través de la UACI, Certifíquese.  **ACUERDO NÚMERO CINCO**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración el proyecto "**MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CAMINOS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE AÑO 2014, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** Por el monto de **ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES ($ 11,825.00 ),** por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de **ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES ($ 11,825.00 ),** los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco HIPOTECARIO de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO "**MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CAMINOS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE AÑO 2014, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL",** Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques que es indispensable la firma y sello de Tesorera Municipal, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS**: Este concejo Municipal teniendo a la vista documentación presentada por la Jefe de la UACI Armida Haydee Pleitez Canales, como son ofertas, acta de evaluación y recomendación de la comisión evaluadora de las ofertas, presentadas para

participar en el proceso de adjudicación por libre gestión de **adquisición de juguetes** contemplados en el proyecto **"Celebración de las Fiestas Navideñas y compra de juguetes para los niños y niñas del Municipio de San Rafael Oriente año 2014, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel'** presentadas ofertas por las empresas: a) Andrea Futuro, S.A de C.V, representada por Sandra Elizabeth López Henriquez, b) ANDREMAR, S.A. DE C.V., representada por Lorenzo Antonio Garcia Reyes, c) CLARILUC, S.A. DE C.V., representada por Erika Vanessa Grijalva Flores, por lo que este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: Adjudicar** la adquisición de juguetes, (2891 muñecas AS063130, por el valor de $2,891.00 y 3000 carros ASO43459, por el valor total de $ 3,000.00) para niños y niñas contemplados en el presupuesto para la ejecución del proyecto "**Celebración de las Fiestas Navideñas y compra de juguetes para los niños y niñas del Municipio de San Rafael Oriente año 2014, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel'** **a la empresa ANDREMAR ,S.A. DE C.V de Lorenzo Antonio García Reyes,** por ofertar un mejor precio, monto total por la adquisición de juguetes CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO 00/100 DOLARES ($5,891.00). notifíquese a los participantes del proceso a través de la UACI, y autoriza la compra respectiva. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración el proyecto "**Celebración de las Fiestas Navideñas y compra de juguetes para los niños y niñas del Municipio de San Rafael Oriente año 2014, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel** Por el monto de **SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES 75/100 DOLARES ($ 6,543.75 )**, por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de **SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES 75/100 DOLARES ($ 6,543,75 ),** los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco HIPOTECARIO de la Ciudad de Usuiután, a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO **"CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS Y COMPRA DE JUGUETES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE AÑO 2014, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques que es indispensable la firma y sello de Tesorera Municipal, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese- **ACUERDO NUMERO OCHO:** Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES, eroguen la cantidad de **TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO 98/100 DOLARES ($3,134.98),** los cuales servirán para cancelar en SOCINUS S.E.M. de C.V. por desechos sólidos dispuestos en el mes de OCTUBRE 2014. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE**: Este

concejo Y Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que del 25% FODES, eroguen la cantidad de CIENTO VEINTINUEVE 50/100 DOLARES ( $129.50 ) los cuales serán cancelados a la empresa **CETEXSAL, S.A de C.V**., por pago de suministro de garrafones de agua durante el mes de Septiembre 2014, agua consumida por personal y contribuyentes de esta alcaldía municipal. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ**: Este concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA**: Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% FODES eroguen la cantidad de **SETECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES ($720.00)** para cancelar el servicio de recolección y transporte de basura en este municipio hacia el relleno sanitario SOCINUS, Usulután, 9 viajes correspondiente a la segunda del mes de octubre del 2014. Los cuales serán cancelados a ROMEO ANTONIO ARIAS INTERIANO. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE**: Este concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% FODES eroguen la cantidad de **SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES ($640.00)** para cancelar el servicio de recolección y transporte de basura en este municipio hacia el relleno sanitario SOCINUS, Usulután, 2 viajes correspondiente a la segunda del mes de octubre del 2014. Los cuales serán cancelados a XIOMARA LISSETTE VASQUEZ PEREZ. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal, y teniendo a la vista el acta de recomendación de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas presentadas a través de la UACI para la adjudicación en proceso de libre gestión, para ejecución del proyecto "**Electrificación en caserío el Gato, sector los Vásquez y ampliación en los Villegas y Acevedo Cantón Rodeo de Pedrón, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**.", presentadas por los oferentes siguientes: **ROLSAN INGENIEROS S.A. DE C.V,** con una oferta de ($36,991.65),**ENERGICA, SA. DE C.V**, con una oferta de ($37,257.13); **E&C Soluciones**, **S.A. DE C.V.,** con una oferta de ($37,791.35); por lo que éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** ADJUDICAR mediante proceso por Libre gestión a la empresa **ROLSAN INGENIEROS, SA. DE C.V**,, La realización del proyecto "**Electrificación en caserío el Gato, sector los Vásquez y ampliación en los Villegas y Acevedo Cantón Rodeo de Pedrón, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**." por un monto de TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO 65/100 DOLARES ($36,991.65), para un periodo de ejecución de 90 días calendario contados a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio; Notifíquese a través de la UACI, y se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el contrato respectivo. Y a la Tesorera Municipal cancele lo consignado previo cumplimiento del contrato. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal, y teniendo a la vista el acta de recomendación de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas presentadas a través de la UACI para la adjudicación en proceso por libre gestión de adjudicación de **SUPERVISION** del **proyecto "Electrificación en caserío el Gato, sector los Vásquez ampliación en los Villegas y Acevedo Cantón Rodeo de Pedrón, Municipio**

**de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel** proceso en el cual participaron los profesionales siguientes: Ing. Neris Onan Reyes, con una oferta de ($1,664.40); Ing. José Manuel Hernández Mancías, con una oferta de ($1,790.40); Ing. Gustavo Gómez Pérez, con una oferta de ($1,809.60) por lo que éste concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: **ADJUDICAR** por libre Gestión al Ing. Neris Onan Reyes la supervisión del proyecto **"Electrificación en caserío el Gato, sector los Vásquez y ampliación en los Villegas y Acevedo Cantón Rodeo de Pedrón, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**" por el monto de UN MIL SEISCIENTO SESENTA Y CUATRO 40/100 DOLARES ( $ 1,664.40 ), para un periodo de ejecución de 90 días calendario contados a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio; Notifíquese a través de la UACI, y se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el contrato respectivo, servicios que serán cancelados CERTIFIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CATORCE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal, y teniendo a la vista el acta de recomendación de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas presentadas a través de la UACI para la adjudicación en proceso de libre gestión, para ejecución del proyecto *"AMPLIACION DE RED SECUNDARIA EN COLONIA LOS SALGADOS, DEL CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAE ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL*..", presentadas por los oferentes siguientes: **ING. JOSE RENE TORRES AGUIRRE** con una oferta de ($15,427.87), **F&C CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V,** con una oferta de ($15,806.50); **ING. MAURICIO CEA GIL**, con una oferta de ($16,042.50); por lo que éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** ADJUDICAR mediante proceso por Libre gestión AL Ing **JOSE RENE TORRES AGUIRRE**, La realización del proyecto "*AMPLIACION DE RED SECUNDARIA EN COLONIA LOS SALGADOS, DEL CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL*.." por un monto de QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE 87/100 DOLARES ($15,427.87), para un periodo de ejecución de 60 días calendario contados a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio; Notifíquese a través de la UACI, y se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el contrato respectivo. Y a la Tesorera Municipal cancele lo consignado previo cumplimiento del contrato. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal, y teniendo a la vista el acta de recomendación de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas presentadas a través de la UACI para la adjudicación en proceso por libre gestión de adjudicación de **SUPERV1SION** del proyecto *AMPLIACION DE RED SECUNDARIA EN COLONIA LOS SALGADOS, DEL CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL*. proceso en el cual participaron los profesionales siguientes: **GAMEZ, S.A. DE C.V**., con una oferta de ($690.40); **Ing. GILBERTO VENTURA GIMENEZ**, con una oferta de ($720.00): **Ing. JOSE ARNOLDO JURADO CARBALLO**, con una oferta de ($768.00) por lo que éste concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: **ADJUDICAR** por libre Gestión a la empresa **GAMEZ, SA. DE C.V.** la supervisión del **proyecto** "*AMPLIACION DE RED SECUNDARIA EN COLONIA LOS SALGADOS, DEL CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.* por el monto de SEISCIENTOS NOVENTA 40/100 DOLARES ($ 690.40), para un periodo de ejecución de 60 días calendario contados a partir

de la fecha de emisión de la orden de inicio, Notifíquese a través de la UACI, y se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el contrato respectivo, servicios que serán cancelados CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para cancele a la empresa **DEUSEM** el servicio de energía eléctrica correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2014, por un monto de **DIEZ MIL SETECIENTOS DIECIOCHO 68/100 DOLARES ($10,718.68)**, y envista que no se cuenta con fondos suficientes se cancelaran con fondos de diversas cuentas para ejecutar el presupuesto conforme a existencia monetaria de la siguiente forma: a) 75% Inversión la cantidad de $3,664.90, b) 25% funcionamiento la cantidad $ 6,797.09, c) de los fondos propios la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 69/100 DOLARES $256.69. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% FODES, eroguen la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE 41/100 DOLARES ($167.41), los cuales servirán para cancelar en Gasolinera TEXACO de Carlos Denis Ramírez Ventura, 11.533 galones de Gasolina, a un valor de $45.97 y 32 galones de diesel a un valor de $121.44, combustible que se utilizo para la ejecución del plan MUNICIPAL DE PREVENCION DEL DENGUE Y CHINKUNGUNYA, EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL AÑO 2014. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% eroguen la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO 00/100 DOLARES, ($ 431.00 ),** los cuales servirán para cancelar en GASOLINERA TEXACO, de Carlos Denis Ramírez Ventura, combustible Adquirido a través de vales, para vehículo propiedad de la Alcaldía Municipal en el periodo del 2 al 30 de Octubre de 2014, notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES, eroguen la cantidad de **TRESCIENTOS TRECE 25/100 DOLARES ( $313.25 )** los cuales serán cancelados a la empresa **CETEXSAL, S.A de C.V**., por pago de suministro de 179 garrafones de agua en el periodo del 1 al 24 de SEPTIEMBRE 74 garrafones de agua ($129.50) y del 1 AL 29 de octubre 2014 (105 garrafones de agua $183.75), consumida por personal y contribuyentes de esta alcaldía municipal. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE**: Este concejo Municipal de conformidad con el artículo 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este concejo por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe del Registro del Estado Familiar Eréndida Isilma Cañas Chávez, quien ha hecho las diligencias respectivas para, dar cumplimiento a la reposición siguiente: **A) partida de matrimonio de los señores: BUENERGE DE JESUS QUINTANILLA y DELMY TREJO**. Documento base presentado para la reposición: copia autenticada de acta de matrimonio civil Expedida en la alcaldía Municipal de la Ciudad de San Rafael

Oriente, el día once de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, por la Secretaria Municipal Lidia Berta Quintanilla de Soto y Alcalde Municipal don José Ofilio Coto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA**. Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera municipal para que de los fondos del 25% FODES, eroguen la cantidad de TRESCIENTOS SIETE 13/100 ($307,13), los cuales serán cancelados a la **IBERICA, S.A. DE C.V**. Por la compra de libros para actas y contabilidad para ser utilizados en las diferentes áreas de esta Municipalidad para el año 2015. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en vista que la motocicleta municipal presenta fallas en el sistema de frenos, este concejo municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI para que remita la motocicleta a un taller para su valúo de las fallas que posee y para su respectiva reparación e incluir también el mantenimiento respectivo. Notifíquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos de conformidad.

Sonia del Carmen Salvador de Cruz Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez

 Alcaldesa Municipal Síndico Municipal

**Don Federico Soriano en sustitución**

 **del primer regidor propietario Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre.**

Sr. Nelson Enrrique Saravia Girón

Regidor Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez

 Regidora Propietario Regidor Propietario

Sr. Julio César Quintanilla Trejos Sr. José Abelino Chávez Sura

 Regidor Propietario Regidor Propietario

Sr. Wilber Amoldo Chávez Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

 Sr. Jorge Luis Interiano Galindo Sr. Oscar Flores Granados

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal